



Las Palmas, a 1 de mayo del 2023

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MAYO DE 2023 VIA TELEMÁTICA

PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA CON DERECHO A VOTO.

PRESIDENTES (4)

Doña Noemi Carreras Herranz, FCH.

Don Carlos Morales Plasencia, FIHTFE

Don Juan Emilio Garcia Eugenio, FIHGC

Don Carlos José Felipe Lynch, FIHLP. representado por D^a Noemi Carreras Herranz

CLUBES (8)

AERAC, representado por D^a Irene Domínguez Saiz

Centro Hípico Altoanna, representado por D. Alfonso Mestre

Club Hípico Centro de Tenerife, representado por D. Fernando Jabato Guanche

Club Hípico Los Brezos, representado por D. Félix Álvarez

Club Hípico Los Migueles, representado por D^a Rebeca Hernández Morales

Real Club de Golf de Las Palmas, representado por D. Juan Emilio García Eugenio

Centro Hípico Ciudad de Arucas, representado por D^a Yessica Oliva

Club Hípico La Manigua, representado por D^a Marisole Lenassi



DEPORTISTAS (10)

D. Agustín Oliva Negrín representado por D^a Yessica Oliva

D^a Evelyn Plata Pérez, representado por D. Nacho Palou Rodríguez

D^a Carla Hernández Morales, representado por D^a Rebeca Hernández Morales

D. Esteban Domínguez Sollheim, representado por D^a Rebeca Hernández Morales

D^a Amanda Delgado Pérez, representado por D. Lucas Gil

D^a Waleska Pérez Hernández, representado por D^a Rebeca Hernández Morales

D. Juan Gabriel Hernández Martín

D^a Paula Bartomeus Weiler

D^a Carolina Delgado Afonso

D. Julián Garces Rodríguez

TÉCNICOS ENTRENADORES (3)

D. Lucas Gil Hernández

D^a Rebeca Hernández Morales

D. Aridani Rivero Sosa

JUECES (3)

D. Nacho Palou Rodríguez

D^a Catherine Colette

D. Rafael Gomez Romero



TOTAL, MIEMBROS PRESENTES Y REPRESENTADOS CON DERECHO A VOTO
28.

Asisten también a la Asamblea, con voz, pero sin voto:

D^a Magali Cruz Pio: Vocal de Doma Clásica de la FCH.

D^a Rosa Cigala: Vocal de Doma Adaptada de la FCH

D^a Raquel Pérez Fino, Vocal de Bienestar Animal

Siendo las 10:30 del día 1 de mayo del 2023, se reúnen en segunda convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Canaria de Hípica, convocada por su Presidenta de Doña Noemi Carreras Herranz, y con la asistencia de los miembros que se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, vía telemática.

Actúa de Secretario, M^a Carmen Gómez Egea, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, en segunda convocatoria, y una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el orden del día:

La Presidenta antes de comenzar con el orden del día, expone los cambios que se han realizado en la web, presentando la nueva con los apartados que aportan más facilidad y claridad en las informaciones que están colgadas, también se ha procedido a dinamizar las redes sociales.

PRIMERO: Nombramiento de Interventores.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes, designar Interventores del acta de la reunión a D. Juan García, D. Natalio Palou y D. Carlos Morales Plasencia.

La Presidenta informa que cumpliendo lo aprobado en la Asamblea anterior se ha elevado una consulta por escrito a la Dirección General de Deportes sobre la delegación de voto, que sigue en vigor según está aprobado en Asamblea a la espera de que llegue la contestación.



D^a Yessica Oliva, expone que le ha transmitido El Real Club de Golf y D Aridane Alonso que no se conectan porque no se ha resuelto el tema de la delegación de voto

SEGUNDO: Ratificación de acuerdo en Junta de Gobierno.

Este punto viene dado por la obligatoriedad de cumplir con los Estatutos donde la Junta de Gobierno debe reunirse un mes antes de la fecha de la Asamblea General para confeccionar los puntos a tratar en esta.

Se informa que se ha enviado el acta de la reunión de la Junta de Gobierno para su lectura.

SE RATIFICA POR UNANIMIDAD TODOS LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

TERCERO: Cuentas 2022





FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

CUENTAS 2022

GESTIÓN FEDERATIVA:

INGRESOS 2022	CANARIA	GRAN CANARIA	LA PALMA	TENERIFE	CONSOLIDADO	PRESUPESTO 2022	
LICENCIAS	186.708,00				186.708,00	Licencias Jinetes + Caballos	158.430,00 €
LICENCIAS CLUBES	4.200,00				4.200,00	Licencias Clubes	4.800,00 €
SUBVENCIONES	41.549,32				41.549,32	Subvenciones	30.000,00 €
PATROCINIOS	1.000,00				1.000,00	Patrocinios	1.000,00 €
CONCURSOS	691,18				691,18	Concursos	0,00 €
CURSOS Y SEMINARIOS	1.470,00				1.470,00		
FORMACIÓN (GALOPES)	20.879,00				20.879,00	Galopes	10.840,00 €
FORMACIÓN (TECNICO DEPORTIVO)	0,00				0,00	Formación (TD, SEMINARIOS)	0,00 €
VENTA ARTICULOS Y VARIOS	2.170,00				2.170,00	Venta de artículos	1.500,00 €
ING.SANCCIONES REGLAMENTARIAS	30,00				30,00	Sanciones reglamentarias	0,00 €
ING.SEG. R.C. CONCURSOS	2.240,00				2.240,00	Seguros	70,00 €
TOTAL INGRESOS GESTION	260.937,50	0,00	0,00	0,00	260.937,50	TOTAL INGRESOS	206.640,00 €
GASTOS 2022							
REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA	18.806,43				18.806,43	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HIPICA	20.000,00 €
POR SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	1.200,00				1.200,00	AYUDAS CAMPEONATOS ESPAÑA	10.500,00 €
POR CONCURSOS+ (Ligas y Cptos. Canarias)	63.331,42				63.331,42	CONCURSOS GGTFE-LP + CPTOS. CANARIAS	87.625,00 €
						CONCURSOS	53.000,00 €
						CPTOS CANARIAS PREMIOS METALICO	20.875,00 €
						PAGOS OFICIALES CPTO. CANARIAS	6.100,00 €
						LIGAS	7.650,00 €
POR CURSOS Y SEMINARIOS	8.121,26				8.121,26	SEMINARIOS Y PLANES FORMACION	10.000,00 €
POR FORMACION (GALOPES)	10.825,53				10.825,53	GALOPES	6.000,00 €
POR FORMACION (HOMOLOG.)	0,00				0,00	HOMOLOGACION	2.500,00 €
POR COMPRA ARTICULOS	1.660,08				1.660,08	COMPRA ARTICULOS	1.500,00 €
POR SANCCIONES REGLAMENTARIAS	0,00				0,00	SANCCIONES REGLAMENTARIAS	0,00 €
POR ASAMBLEAS	6.216,37				6.216,37	ASAMBLEAS	3.000,00 €
POR ADMINISTRACION	34.524,09				34.524,09	ADMINISTRACION	34.980,00 €
SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	10.734,41				10.734,41	SEGURIDAD SOCIAL	10.200,00 €
POR ARRENDAMIENTOS	1.106,80				1.106,80	ARRENDAMIENTOS	1.000,00 €
POR MANTENIMIENTO OFIMATICA	1.130,40				1.130,40	MATERIAL ESCRITORIO	1.000,00 €
POR MANTENIMIENTO WEB	648,42				648,42	WEB	3.000,00 €
POR SEGUROS (ASISTENCIA SANITARIA Y RESP.CIVIL)	74.819,54				74.819,54	SEGUROS	67.450,00 €
POR SEGURO R.C. COMITE ORGANIZ.	769,03				769,03		
POR SEGURO R.C. FEDERACIONES	621,86				621,86		
POR SERVICIOS BANCARIOS	1.400,07				1.400,07	BANCOS	1.000,00 €
POR MATERIAL OFIMATICO	424,94				424,94	MATERIAL ESCRITORIO	1.000,00 €
POR TELEFONOS	6.067,13				6.067,13	TELEFONOS	5.500,00 €
POR CORREOS Y MENSAJEROS	49,79				49,79	CORREOS Y MENSAJEROS	250,00 €
						FONDO CONTINGENCIA	50,00 €
						PAGOS PENDIENTES	25.085,00 €
TOTAL GASTOS GESTION	242.457,57	0,00	0,00	0,00	242.457,57	TOTAL GASTOS	291.640,00 €
DIFERENCIA INGRESOS Y GASTOS	18.479,93	0,00	0,00	0,00	18.479,93	Saldo en banco al final de 2021	86.000,00 €


FEDERACION CANARIA DE HIPICA
BALANCE DEL AÑO 2022

	CANARIA	GRAN CANARIA	LA PALMA	TENERIFE	CONSOLIDADO
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	143.833,29 €	7.336,80 €	0,00 €	13.373,01 €	164.543,10 €
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	143.833,29 €	7.336,80 €	0,00 €	13.373,01 €	164.543,10 €
TOTAL INGRESOS REALIZADOS EN EL AÑO 2022	260.937,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	260.937,50 €
TOTAL GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2022	-242.457,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-242.457,57 €
DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS	18.479,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.479,93 €
TOTAL SALDO FINAL EN AÑO 31-12-2022	162.313,22 €	7.336,80 €	0,00 €	13.373,01 €	183.023,03 €
DISTRIBUCIÓN :					
INMOVILIZADO	17.575,46 €	2.204,24 €		7.008,46 €	26.788,16 €
INMOVILIZADO 2022 - 40 CUADRAS PORTATILES	45.983,91 €				45.983,91 €
EXISTENCIAS (FCH,PINS) (FIHT-LIBROS GALOPES + LICs)	7.097,10 €			1.755,00 €	8.852,10 €
SALDO TESORERIA 31-12-2022	91.856,75 €	5.132,56 €		150,15 €	97.139,46 €
RETIRADA DE DINERO EN EECTIVO POR VENTANILLA 09 07 2013		0,00 €		2.500,00 €	2.500,00 €
SALDO CAJA 31-12-2011 TENERIFE (NO INGRESADO EN BCO. NI JUSTIFICADO SU USO)				1.378,33 €	1.378,33 €
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN 2010 TENERIFE				581,07 €	581,07 €
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN 2016					0,00 €
(*) ACREEDORES A CORTO PLAZO	-200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-200,00 €
TOTAL SALDO AL 31-12-2022	162.313,22 €	7.336,80 €	0,00 €	13.373,01 €	183.023,03 €
				0,00 €	
(*) ACREEDORES A CORTO PLAZO	-200,00 €				-200,00 €
FIANZAS CONSTITUIDAS CUADRAS PORTAT	-200,00 €				-200,00 €
FEDERACIÓN CANARIA HÍPICA		0,00 €			
ACREEDORES			0,00 €		



La Presidenta, explica que los gastos se han cumplido según con lo presupuestado y, en el apartado ingresos, ha habido mayores ingresos de los presupuestados, debido al aumento de licencias

Se aprueba con 19 votos a favor y 9 abstenciones que corresponden a:

Real Club de Golf de Las Palmas, Centro Hípico Ciudad de Arucas, Centro Hípico la Manigua, D^a Carolina Delgado, D. Agustín Medina Negrín, D. Juan Gabriel Hernandez, D^a Paula Batomeus, D. Juan Emilio Garcia y D. Aridani Rivero

CUARTO: Presentación de Memoras deportivas

La Presidenta expone que ya han sido remitidas para lectura y serán colgadas en la web.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

QUINTO: Designación de los Campeonatos de Canarias

D. Natalio Palau dice que hay que dejar claro que los Campeonatos tienen preferencia en el Calendario sobre los demás concursos.

Carreras: 30 de mayo Comité Organizador La Trilla en Los Realejos

Doma Clásica: del 13 a 15 de octubre en el Centro Hípico Los Migueles

Salto de Obstáculos: El C.O. asignado –El Cortijo Telde – propone las fechas de 20, 21 y 22 de octubre.

Raid ya estaba aprobado de la Asamblea anterior

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



SEXTO: Modificación y Aprobación de Reglamentos.

A las 12:05 se incorpora a la Asamblea D. Agustín Oliva Medina.

Se comienza este punto en el que, por su gran volumen, intervenciones de los miembros de la asamblea se publica este cuadro de forma esquemática y resumida.

GENERAL	OBSERVACIONES	RESULTADO APROBADO/NO APROBADO
DELEGACION DE VOTO	Aunque fue aprobado por mayoría en la anterior asamblea se informa que se ha procedido a hacer consulta oficial a la dirección general de deportes	EXPLICADO AL INICIO DE LA ASAMBLEA
AYUDAS ECONOMICAS A LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS	Se deberá concretar qué tipo de ayudas y cuantificarlas como se dijo en la última asamblea para poder proceder a su votación recordatorio en el presupuesto de este año 2023 hay asignado ya las siguientes partidas 20875€ premios en metálico 11781,16€ ayudas a los comités organizadores coste de las medallas y regalos como (sudaderos, etc...)	LLEVARLO A LA PROXIMA ASAMBLEA
PROPUESTA DE SEGURO PRESENTADA POR D. JUAN GARCIA	Se ha realizado consultas con el seguro y se expondrán en la asamblea	SE MIRARÁ LAS MEJORES OFERTAS
Establecer un sistema rotativo o electoral para la elección del jurado en las competiciones pretendiendo evitar intereses e incompatibilidades	Este punto es potestad del ctj y está establecido su rotación, especificar en que disciplinas no se está aplicando	SE DEMUESTRA QUE SE ESTA HACIENDO LAS ROTACIONES



REGLAMENTO COMITÉ DE COMPETICIÓN (DISCIPLINA- RIO)	OBSERVACIONES	RESULTADO APRO- BADO/NO APROBADO
Art. 16 Faltas muy graves	e) los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos de deportistas federados, cuando se dirijan a los Jueces o Técnicos y otros Miembros Oficiales de la competición durante la misma, a otros deportistas, al público, a miembros del Comité Organizador, personal sanitario o directivos;	SE APRUEBA POR UNANIMI- DAD
Art. 16 Faltas graves	n) La imposición de tres o más advertencias registradas durante los dos años siguientes después de la primera notificación o de dos Tarjetas amarillas durante un periodo de un año después de la primera notificación.	SE APRUEBA POR UNANIMI- DAD
Art. 16 Faltas leves	a) Las observaciones formuladas a los Jueces, Técnicos y otros miembros Oficiales de la competición, a miembros del Comité Organizador, personal sanitario, directivos y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones de manera que signifiquen una ligera incorrección;	SE APRUEBA POR UNANIMI- DAD
Art. 33	En la apreciación de las faltas referentes a la disciplina deportiva, las declaraciones de los Jueces Oficiales se presumirán ciertas, salvo error material manifiesto o cierta prueba en contrario.	SE APRUEBA POR UNANIMI- DAD
Art. 54	La providencia que inicie el expediente disciplinario contendrá el nombramiento de Instructor, que deberá ser Licenciado/Graduado en Derecho, a cuyo cargo correrá la tramitación del mismo.	SE APRUEBA POR UNANIMI- DAD
REGLAMENTO ESPECIAL CAMPEONATO CANARIAS DOMA CLASICA	OBSERVACIONES	RESULTADO APRO- BADO/NO APROBADO



Considerar la prueba de Gran Premio en el Campeonato como Oficial en la categoría de adultos, ya que disponemos de más de tres jinetes en este nivel garantizando de esta forma la formación de binomios para el nivel absoluto de los Campeonatos de España

Las condiciones de clasificación para el campeonato de España para 2023, especifican que deben obtener dos notas mínimas de un 64% en concursos nacionales por un juez n3, en gran premio.
hay varios concursos nacionales al año que tiene la reprise gran premio para obtener la nota y no hace falta limitar la participación en un campeonato que es categoría territorial.
es preferible dar entrada a una participación mayor con reprises asequibles que dejar solo en dos o tres participantes con la reprise gran premio.
esto se lleva todos los años y nunca se ha aprobado por el bien de la competición.

NO SE ACEPTA LA MODIFICACION A GRAN PREMIO

REGLAMENTO ESPECIAL CAMPEONATO CANARIAS SAL-TOS

OBSERVACIONES

RESULTADO APROBADO/NO APROBADO

ART.5 INSCRIPCIONES

En caso necesario, el CO podrá solicitar a la FCH la apertura del procedimiento de Urgencia **tal y como viene estipulado en el reglamento particular de saltos de la RFHE** y el RG de la RFHE, no pudiendo por lo tanto aceptar las matrículas fuera de estos plazos.
El listado oficial de inscritos será enviado por la Secretaría de la FCH ~~tanto al Comité Organizador como al Delegado Federativo del concurso.~~ **a la vocalía de saltos que será la encargada de los trámites oficiales en lo que le corresponda a su difusión a los centros y deportistas.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

ART. 12 ORGANOS DISCIPLINARIOS

Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición/Juez único de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



ART.16 PARTICIPACION DE CABALLOS	No será obligatorio el alojamiento de los caballos de las pruebas de Campeonato de Promoción Cruzadas, Promoción 70 cm, Promoción 90 cm y Veteranos. Repite lo anterior	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
ART. 20	ARTÍCULO 20.- TROFEOS Y PREMIOS AYUDAS A LA COMPETICIÓN Premios Ayudas a la Competición para 2023 (aportados FCH)	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
ART. 21 CUADROS	ACTUALIZAR CON LAS PROPUESTAS APROBADAS	
	Anexo III.- Pruebas de Promoción, Veteranos y categoría de Ponis Es obligatorio participar los 3 días y con el mismo caballo. • El baremo será A1- A1 y A2 respectivamente para los 3 días CON una velocidad de 300m/m. • Las condiciones de participaciones con respecto a Galopes las mismas que en la prueba Territorial: Cruzadas: SIN GALOPE , Galopes 1 y 2 y 3 0,75: Galopes 1, 2, 3 y 4 0,90: Galopes 3 y 4.	SE APRUEBA ACTUALIZARLO EN BASE A LOS CAMBIOS QUE SE APRUEBA A POSTERIORI
ANEXO IV	En caso de querer hacer un cambio para el primer día de competición, este se podrá hacer hasta las 48-16 horas del día anterior al comienzo de la primera prueba (Art.115 RG).	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
REGLAMENTO TERRITORIAL SALTOS DE OBSTACULOS	OBSERVACIONES	RESULTADO APROBADO/NO APROBADO
OPCION A	OPCION B	
M CARMEN VILARIÑO CRUZADAS GALOPE DE 0 A 7	EN CRUZADAS (1,2,3)	14 A FAVOR B Y 12 A FAVOR A
0,75 GALOPE DEL 1 AL 7	0,75 GALOPE 2 3 Y 4	17 A FAVOR B Y 9 A FAVOR A
0,90 PEDIR GALOPE 3 AL 7	0,90 GALOPE 3 Y 4	17 A FAVOR B Y 9 A FAVOR A
1,0 EXIGIR GALOPE 3 AL 7	1,0 GALOPE 3, AL 7	17 A FAVOR B Y 9 A FAVOR A



1,10 PEDIR GALOPE 4 AL 7	1,10 GALOPE 4 AL 7	17 A FAVOR B Y 9 A FAVOR A
1,20 PEDIR GALOPE 6 AL 7	1,20 GALOPE 6 Y 7	17 A FAVOR B Y 9 A FAVOR A
1,30 PEDIR GALOPE 7	1,30 GALOPE 7	17 A FAVOR B Y 9 A FAVOR A
PROPUESTA CTTJ POR SEGURIDAD SE ENTIENDE QUE ES NECESARIO PARA REALIZAR UNA PRUEBA DE SALTOS UN MINIMO NIVEL ACREDITADO (GALOPE 1)		
	DEBIDO A QUE YA ESTA EMPEZADA LA TEMPORADA SE QUEDA COMO ESTA EN EL REGLAMENTO Y EMPEZARA ESTAS MODIFICACIONES APROBADAS, SALVO QUE SE VUELVAN A MODIFICAR EN LA PROXIMA ASAMBLEA	APROBADO POR UNANIMIDAD
ART. 1 PRUEBAS Y CARACTERISTICAS	Baremo: 238.1.1. (sin crono). No Habrá tiempo concedido sino un tiempo límite de 2 min. Si el recorrido es inferior a 600 m. (criterio del BC para el tiempo- 3 min si superior a 600m) Se anunciará "sin tiempo".	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
ART. 2.1 PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS CON CABALLOS EN LAS PRUEBAS TERRITORIALES	Es potestad del Comité Organizador (no obligación), con la anuencia del Delegado y con la obligación por parte del participante abonar el precio del día de competición correspondiente, permitir que el binomio eliminado en una prueba pueda salir FC (fuera de concurso) en la misma prueba siempre que se respeten las condiciones de participaciones máximas del caballo, las referente a condiciones después de una caída y que sea una prueba territorial. Igualmente, el CO podrá NO permitir que participen binomios fuera de clasificación.	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
ART 2.2. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS CON PONIS EN LAS PRUEBAS	Es potestad del CO (no obligación), con la anuencia del Delegado y con la obligación por parte del participante abonar el precio del día de competición correspondiente, permitir que el binomio eliminado en una prueba	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



TERRITORIALES

pueda salir FC (fuera de concurso) en la misma prueba siempre que se respeten las condiciones de participaciones máximas del caballo, las referente a condiciones después de una caída y sea una prueba territorial. Igualmente, el CO podrá NO permitir que participen binomios fuera de clasificación.

ART 3. CABALLOS Y PONIS

- Un caballo/Poni que esté matriculado 2 veces en 90 cm, no podrá salir en las pruebas anteriores. (Ejemplo: 1 en 60 + 1 en 75 + 1 en 90 si—1 en una de las pequeñas y 2 en 90 no)

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

ART. 6

Se podrán entregar solo medallas, recomendando también escarapelas, para cada una de las pruebas Territoriales hasta la prueba de Promoción 0,90m incluida, tanto para la categoría de caballos como de Ponis.

Para las pruebas de **Promoción Cruzadas, Promoción 0,75m. y Promoción 0,90m, NO SE CELEBRARÁN SORTEOS** y se **tendrán** que entregar medallas a todos los empatados a ~~0 puntos~~, para el primer puesto o puesto que clasifique hasta el 3º que se entregarán a pie de pista al finalizar la prueba.

Para las pruebas territoriales asociadas a concursos Nacionales, las inscripciones pueden llegar al máximo establecido por la RFHE y ~~en concursos Territoriales podrán ser superados los importes anteriores detallados siempre que el importe de la matrícula no supere el 15% de los premios establecidos para la prueba.~~ Se había tachado desde “para las pruebas”...

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

ART. 7

TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ALTA MARCADOS POR LA COMPAÑIA CONTRATADA, SIENDO EL MÍNIMO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



ART. 8

~~PARA ENTRAR EN VIGOR DE 5 DÍAS ANTES DEL DÍA DE COMPETICIÓN.~~

Debido a que el sistema no permite la inscripción por la web de los deportistas **con licencia de cursillo**, estos deberán de mandar su matrícula a la vocalía, con la copia de las licencias del participante y del caballo **en vigor o ya renovada** según la fecha de obtención, todo en los **mismos plazos** estipulados en el avance de programa, siendo la única excepción a la obligatoriedad de matricularse por la web. La vocalía añadirá las matrículas que cumplan estos requisitos a la recepción del listado oficial enviado por la secretaria de la FCH para su gestión y divulgación posterior a los interesados.

Es potestad del CO, en caso necesario, de solicitar a la FCH las inscripciones por el procedimiento de Urgencia, tal y como viene estipulado en el reglamento particular de saltos de la RFHE y el RG de la RFHE.

El listado oficial de inscrito será enviado por la secretaria de la FCH a la vocalía de saltos que será la encargada de los trámites oficiales en lo que le corresponda y a su difusión a los centros y deportistas. ~~Tanto al Comité Organizador como al Delegado Federativo del concurso.~~

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

ART. 11

Se respetará INTEGRAMENTE la normativa vigente y recogida en los Reglamentos de la RFHE y FEI actualizados, **así como las circulares publicadas por el CTNJ de la RFHE.**

Solo en el caso de presentar una certificación médica que incluya el número de colegiado y firma, se podrá dejar seguir si procede. Ese documento tendrá que adjuntarse al informe Federativo y ser recogido en su informe y en el acta del jurado.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



<p>ART. 12</p>	<p>Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición/Juez Único de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.</p>	<p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD</p>
<p>ANEXO III</p>	<p>RESUMEN DE LICENCIAS JINETES/AMAZONAS Y GALOPES MÍNIMOS: posibles modificaciones</p>	<p>NO HAY CAMBIOS</p>
<p>REGLAMENTO TERRITORIAL DE DOMA CLASICA</p>	<p>OBSERVACIONES</p>	<p>RESULTADO APROBADO/NO APROBADO</p>
<p>Permitir la fusta en el uso de concursos de categoría Territorial</p>	<p>SE CONSIDERA INAPROPIADO PERMITIR LA FUSTA CUANDO YA ESTA DETERMINADO SU UTILIZACION EN LAS REPRISAS</p>	<p>NO SE APRUEBA</p>
<p>Volver en los concursos al sistema de hojas de las reprises para que los jinetes puedan una vez terminada la prueba leer las anotaciones y recomendaciones de los jueces, el actual sistema de Gira aunque es gratuito no funciona bien y los jueces apenas pueden poner comentarios y no pueden una vez terminado repasar sus puntuaciones</p>	<p>EL SISTEMA DE GESTION DE LAS HOJAS DE LAS REPRISAS ES POTESTAD DE LOS COMITES ORGANIZADORES. EL SISTEMA GIRA ES UN PROGRAMA QUE PONE LA FEDERACION, PERO EN NINGUN CASO SE IMPONE SU UTILIZACION.</p>	<p>CONTESTADO</p>
<p>Priorizar a los Jueces Nacionales con Licencia Canaria para los Campeonatos y Concursos Nacionales.</p>	<p>ESTA ESTABLECIDO QUE SIEMPRE QUE HAYA UN JUEZ CON LICENCIA CANARIA QUE PUEDA ASISTIR CON LA CATEGORIA NECESARIA, TENDRA PRIORIDAD, Y EN CASO DE QUE EL COMITE ORGANIZADOR RECHACE DICHO JUEZ Y QUIERA TRAER A OTRO DE PENINSULA TENDRA QUE CORRE CON TODOS LOS GASTOS DE ESE JUEZ.</p>	<p>SE HA EXPLICADO LA ROTACION</p>
<p>Respetar y hacer cumplir los reglamentos, especialmente en el art 7 del Campeonato de Canarias de Doma donde</p>	<p>ESTA AFIRMACION NO TIENE FUNDAMENTO PORQUE EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE SOLAMENTE SE LE HA DADO AL DEPORTISTA EL PREMIO DE LA</p>	<p>ACLARADO QUE SE RESPETA LOS REGLAMENTOS PORQUE NO SE</p>



especifica que una categoría para poder ser proclamado Campeón de Canarias tiene que haber mínimo tres binomios y lo cual ha sido desde hace dos años vulnerado proclamando Campeón de Canarias de una categoría a un jinete donde solo había un participante de una categoría

CLASIFICACION COMO GANADOR DE LA PRUEBA Y EN NINGUN MOMENTO HA SIDO PROCLAMADO CAMPEON.

HAY QUE TENER CUIDADO CUANDO SE AFIRMA QUE HA HABIDO UNA VULNERACION DEL REGLAMENTO PORQUE SI NO ES CORRECTO PUEDE TRAER CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS.

TAMBIEN HAY QUE RECORDAR QUE EXISTE LA FIGURA DE LA RECLAMACION EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE SE HA VULNERADO EL REGLAMENTO, Y SI NO SE HACE EN TIEMPO Y FORMA NO TIENE SENTIDO QUE SE EXPONGA AQUÍ DOS AÑOS DESPUES.

HA PROCALAMADO CAMPEON DE CANARIAS A NADIE QUE NO DEBE RESPONDA

REGLAMENTO TERRITORIAL DE DOMA VAQUERA	OBSERVACIONES	RESULTADO APROBADO/NO APROBADO
Curso de jueces por zoom	<p>EN PRIMER LUGAR, LO QUE SE DEBE HACER ES CONFECIONAR UN REGLAMENTO TERRITORIAL (QUE, DE MOMENTO, NO EXISTE –LO QUE EXISTE ES EL ESPECIAL EXCLUSIVO PARA CAMPEONATO–)</p> <p>SI SE VA A CREAR UN REPRISE NUEVA QUE NO EXISTE EL COMO SE TIENE QUE APLICAR ESA REPRISE DEBE ESTAR ESPECIFICADO EN UN REGLAMENTO TERRITORIAL,</p> <p>¿QUE FORMACION SE LE VA A DAR A LOS JUECES?</p> <p>¿QUE REGLAMENTO VAN A ESTUDIAR?</p> <p>POR OTRA PARTE, HAY 2 JUECES ACTIVOS DE DOMA VAQUERA 1 JUEZ EN PRACTICAS (AL QUE SOLO LE HACE FALTA UNA PRACTICA PARA ESTAR ACTIVO) Y 3 JUECES INACTIVOS.</p>	<p>Se propone hacer una prueba con lo que se tiene, un social si no hay reglamento a tiempo</p>



	<p>EN BASE A LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE HIZO UN CURSO PRESENCIAL DE JUECES DE VAQUERA EN EL 2022, LO MAS RAZONABLE SERIA ACTIVAR A LOS 3 JUECES INACTIVOS CON LO CUAL TENDRIAMOS UN TOTAL DE 6 JUECES PARA TRES CONCURSOS QUE ES LO QUE ESTA PROPUESTO EN EL PUNTO SIGUIENTE.</p> <p>POR PARTE DEL CTTJ NO VE NECESARIO HACER OTRO CURSO ESTE AÑO, SOLO REACTIVAR LOS JUECES INACTIVOS PUDIENDO SER POR ZOOM.</p>	
<p>Crear prueba básica sin galopes para que puedan participar la mayor cantidad de binomios posibles. Esta prueba la crea Aridane Alonso</p>	<p>SE NECESITARÁ PRIMERO DESARROLLAR UN REGLAMENTO TERRITORIAL DE LA DISCIPLINA, DONDE SE PUBLIQUE ESTA Y OTRAS PRUEBAS QUE SE NECESITEN SE TENDRA QUE PRESENTAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO TERRITORIAL Y LAS POSIBLES REPRISAS QUE DEBERA SER APROBADO POR LA ASAMBLEA, PREVIO ESTUDIO DEL COMITE TECNICO DE JUECES</p>	
<p>Fijar tres territoriales de doma vaquera junto a concursos de doma clásica. Posibles a consultar, Real club de golf de Las Palmas, centro hípico ciudad de Arucas y Santa Brígida</p>		
<p>Los jueces deben ser rotativos siempre que se pueda</p>	<p>ESTE PUNTO ES POTESTAD DEL CTTJ Y ESTA ESTABLECIDO SU ROTACION, NO SE ENTIENDE ESTE PUNTO CUANDO NO HAY COMPETICION TERRITORIALES DE DOMA VAQUERA, SI ESTE PUNTO ESTA RELACIONADO CON LOS CONCURSOS ANTERIORES EN EL QUE HA VENIDO D. JULIAN MARRON POR TENER</p>	<p>SIEMPRE QUE SE PUEDE SE HACE</p>



	QUE SER UN JUEZ NACIONAL, PUNTUALIZAR QUE NO HA GENERADO NINGUN GASTO AL COMITÉ ORGANIZADOR QUE ES QUIEN CORRE CON ESOS GASTOS Y PROPONE AL COMITÉ TECNICO DE JUECES EL POSIBLE JURADO.	
Carlos Alemán Guerra y Juan , serán los vocales de doma vaquera	LA DESIGNACION DE VOCALES ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRESIDENTA DE LA FEDERACION, SOLO SE PONE AQUÍ A TITULO INFORMATIVO	
SEDES CAMPEONATOS DE CANARIAS	OBSERVACIONES	RESULTADO APROBADO/ NO APROBADO
SALTO DE OBSTACULOS	20-21-22 OCTUBRE EL CORTIJO	APROBADO POR UNANIMIDAD
CARRERAS TRADICIONALES	30 DE MAYO ASOCIACION LA TRILLA LOS REALEJOS	APROBADO POR UNANIMIDAD
DOMA CLASICA Y DOMA ADAPTADA	DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE EN EL CLUB HIPICO DEL SUR	APROBADO POR UNANIMIDAD

SEPTIMO: Consideraciones en tiempo y forma

No hay

Abandona la Asamblea D^a Catherine Colette, delegando su voto a D^a Noemi Carreras

OCTAVO: - Ruegos y preguntas

- D^a Raquel Pérez Fino, Vocal de Bienestar Animal, expone su experiencia como Veterinaria en el concurso de saltos, en el que destaca que en dicha disciplina los veterinarios no hacen las inspecciones de los libros como está tipificado en el Reglamento Veterinario.

Se explica en este punto que la recogida de los libros debería ser aplicada por los Comités Organizadores y las inspecciones se debería hacer a la llegada al centro por parte del veterinario, pero debido a que los veterinarios no están presencialmente en los Centros y que hay muchos caballos que se desplazan en el día, concursan y se van pues dificulta esta obligación.



En la actualidad la inspección de libros la realiza el Delegado Federativo, algo que no le corresponde y que se debería empezar a estudiar como ir cumpliendo con el reglamento disciplinario.

-D. Julián Garces pregunta por qué se está usando la aplicación de Gira en Doma Clásica y no se hace lo mismo con Raid y aplicación Superequus.

La Presidenta le expone que se estuvo haciendo pruebas en varias disciplinas con Superequus y se está a la espera de que le pase el presupuesto, que desde el año pasado no ha pasado para poder estudiarlo.

-D Natalio Palou lee lo enviado por el Vocal de Raid fuera de plazo.

1. Con el fin de conseguir más participación en la disciplina de raid, permitir a mayores de edad correr CEAI20 sin galopes, durante el primer año desde la primera prueba (CEAI20) y a menores de edad reducirlo a galope 1

2. Incluir la prueba CENYJ 1* en el Campeonato de Canarias, reconociéndose como campeón de canarias junior con sus premios correspondientes. Añadiendo premio también para esta categoría.

3. Cambiar la liga CEAI20 por una nueva liga CENYJ 1* ya que todos los años la liga de iniciación la gana siempre una persona por correr solo un raid.

4. Por otro lado, leí en los estatutos que el presidente no puede juzgar, ni correr, yo eso lo veo fatal. **Este punto ya está modificado y si puede, solo es incompatible con la Presidencia de la Federación, en el caso de ser Director Deportivo o dueño de un Centro Hípico.**

5. Dar la misma ayuda que se da a los campeonatos de España, a posibles caballos y jinetes que participen en mundiales o europeos, de cualquier disciplina.

6. También que tengamos alguna asamblea antes de finalizar el año y no solo dos, ya que lo que se observó que hay que cambiar, añadir o quitar, se podría modificar y empezar el año con la actualización.



Se toma nota para la próxima Asamblea.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 14:45 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

INTERVENTORES:

D. JUAN GARCIA D. NATALIO PALOU D. CARLOS MORALES

El secretario de la FCH

Vº Bº El Presidente

